

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 5660/19.05.2023, QUE REGULARIZA, ACTUALIZA Y RECONOCE PORCENTAJES DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA Y ORDENA PAGO.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subroge; el Decreto Alcaldicio N° 9687 del 22 de Julio del 2022, que designa a Don Marco Aguilera Marchant, como Director del Departamento de Educación Municipal de Chillan, el Decreto N° 3.974 del 07 de abril del 2022, que deja sin efecto el Decreto N° 2526 del 24 de febrero del 22 y designa subrogantes del Secretario Municipal, el Decreto N° 6730 del 31 de mayo del 2022, que proroga nombramiento en calidad de contrata a personas que indica, por el periodo entre el 01.06.2022 y mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan el 30.09.2022. Decreto Alcaldicio N° 1.095 de fecha 19 de enero del 2023, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant, como Director de Educación Municipal de Chillán. Decreto N° 4324 de fecha 31 de marzo del 2023 que nombra a Doña Roxana Lizama Alarcón, Abogada, en el cargo de Profesional a Contrata, Grado 7°, quien cumplirá funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica a contar del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio N° 5660/19.05.2023, que aprueba decreto que regulariza, reconoce, establece autoriza el pago de asignación de responsabilidad técnico pedagógica del docente Andrés Yañez Bravo.
2. Que con posterioridad a la firma de este acto administrativo se advierte que se ha cometido un error involuntario al momento de registrar el porcentaje de pago de la respectiva asignación, lo que motiva que hoy se realice su corrección del acto administrativo.
3. Que procede, en base a la nueva información aportada, subsanar el error padecido en el Decreto Alcaldicio N° 5660/19.05.2023, con la finalidad de adaptarlo a la realidad del acto administrativo.

DECRETO:

1. **RECTIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 5660 de fecha 19 de mayo de 2023, y en consecuencia, se sustituye el texto anterior donde:
- 2.

DICE :

- 2.- **REGULARIZASE, RECONOZCASE, AUTORIZASE** el pago y **ESTABLÉZCASE** que se aplicará la tabla contenida en el considerando N° 8 del presente Decreto Alcaldicio para efectos de calcular y pagar la Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica a que se refiere el artículo 51° de Ley N° 19.070, de los siguientes Profesionales que tienen nombramiento como Subdirector, Inspector General o Jefe Técnico, según corresponda.

UNIDAD EDUC.	IDENTIFICACION	RUT	SUB.	JORNADA	Asistencia promedio del año 2022	% a pagar por responsabilidad
E-254	ANDRES YAÑEZ BRAVO	██████████	REGULAR	10	500.8826	3500.88260

DEBE DECIR:

2.- **REGULARIZASE, RECONOZCASE, AUTORIZASE** el pago y **ESTABLÉZCASE** que se aplicará la tabla contenida en el considerando N° 8 del presente Decreto Alcaldicio para efectos de calcular y pagar la Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica a que se refiere el artículo 51° de Ley N° 19.070, de los siguientes Profesionales que tienen nombramiento como Subdirector, Inspector General o Jefe Técnico, según corresponda.

UNIDAD EDUC.	IDENTIFICACION	RUT	SUB.	JORNADA	Asistencia promedio del año 2022	% a pagar por responsabilidad
E-254	ANDRES YAÑEZ BRAVO	[REDACTED]	REGULAR	10	500.8826	30%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, el presente Decreto Alcaldicio con los antecedentes que corresponda en plataforma Siaper Re de Contraloría General de la República y **ARCHÍVESE** para su posterior control.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.05.30 12:50:40 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.05.30 12:33:28 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán